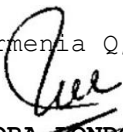


CONSTANCIA: La presente demanda digital y el memorial anexo se recibieron en este Despacho, el día 05 de octubre de 2021, provenientes del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q, Noviembre 29 de 2021



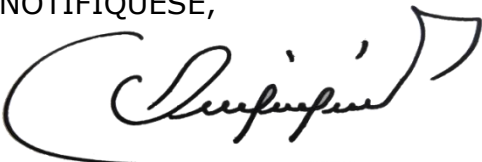
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2016 - 090
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CLARENA LOAIZA
Demandados	JHON JABER CASTRO MANCERA y OLGA LUCIA RINCÓN ALVARADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre treinta de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por la abogada PILAR GÓMEZ MEJÍA, este Despacho no accede a su solicitud de aceptar su renuncia al poder, como quiera que no figura como apoderada de la parte demandante dentro del presente asunto, teniendo en cuenta la aceptación de renuncia dispuesta mediante auto del 14 de agosto de 2020. Envíesele comunicación al respecto por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 01 de diciembre de 2021.

No. 208



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **7eeadf458dc27aa3781c70e3ce092db45e36f7344e995979c465290e66853875**

Documento generado en 29/11/2021 02:24:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>